

Manizales 07 de Octubre de 2021

Señores

Corpocaldas

quejasyreclamos@corpocaldas.gov.co

Cl. 21 # 23-22

8841409

Manizales

Asunto: Derecho de Petición- Revisión filtración de agua Barrio La Linda.

Respetados señores,

Jenny Tatiana Osorio Pérez, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.841.849 domiciliaria en Manizales-Caldas, actuando en nombre propio, dirijo muy respetuosamente **Derecho de Petición**, amparada en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, me permito elevar las peticiones que más adelante se describen, previos los siguientes:

HECHOS

1. Hace aproximadamente un mes y medio se presentó en el predio CR 11N 12B OCC 3 MZ 25 CASA 504 del barrio La Linda, una filtración de agua.
2. La filtración está afectando la parte externa del andén por donde transitan peatones, la vía pública por donde transitan vehículos particulares y públicos (justo en este sector queda el control de buses del barrio). Para este caso en particular se contrató una persona que reviso el predio sin encontrar ninguna filtración en la tubería de la residencia.
3. También la filtración de agua está afectando la cancha de microfútbol del Barrio La Linda y a su vez las casas aledañas, pues el agua que filtra por la ladera de la cancha, sale día y noche las 24 horas del día, es constante y aumenta cuando llueve.

4. Nos hemos dirigido a dos entidades de la Ciudad, Aguas de Manizales y Bomberos, pero nadie nos ha brindado una solución a este problema. Las personas que residimos en este sector tememos por la seguridad de nuestras familias y la propia, pues sabemos que el agua puede ocasionar desastres devastadores.

Teniendo en cuenta los hechos mencionados, me permito elevar las siguientes:

PETICIONES

1. Solicito una revisión en el predio y sus alrededores.
2. Se dé respuesta por escrito de la visita realizada y las acciones que se van a tomar sobre la filtración.
3. Dar solución a este problema que lleva más de un mes y ninguna entidad se hace responsable.

ANEXOS

- Registro fotográfico de la filtración de agua.
- Copia de la respuesta que entrego Aguas de Manizales y Bomberos.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificación en la Calle 50 24-05 Manizales, correo electrónico tosorioperez@gmail.com teléfono 3146015358.

Cordialmente,


Jenny Tatiana Osorio Pérez
C.C 1.053.841.849



















Manizales, 24 de septiembre de 2021

Señor(a)(es):
JENNY TATIANA OSORIO PEREZ
Suscriptor: 92274
Petición Rad No: 2870804
CL 50 24-05
Tel.: 3146015358
tosorioperez@gmail.com

Referencia: Respuesta a Petición.

Aguas de Manizales S.A E.S. P tiene como propósito garantizarle a sus usuarios, suscriptores y comunidad la calidad, continuidad y cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Respetado(a)(s) señor(a)(es):

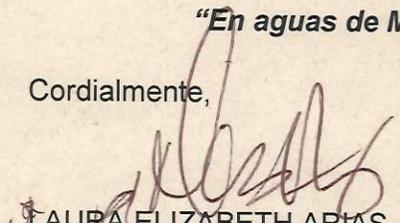
Dando respuesta al radicado del asunto y con base a las dos solicitudes anteriores el proceso de Redes informa que se realizó visita técnica mediante la orden de trabajo N° 18131 a la carrera 11n # 12b 03 barrio La Linda.

En el lugar se observó un afloramiento de agua sin ningún tipo de olor o coloración, por lo que se procedió a realizar inspección de la red de distribución del sistema de acueducto con la orden de trabajo N° 18132, en la cual no se encontraron posibles fugas en las tuberías que tuvieran relación con el afloramiento de agua, no obstante, personal técnico adscrito a esta entidad, realizó un cierre programado de 12 horas durante las cuales el Flujo permaneció constante. Con ello se pudo descartar que el agua tenga relación con un daño en la red de acueducto, es decir que este muy posiblemente está relacionado a aguas de infiltración o variaciones en el nivel freático.

Finalmente, y de acuerdo con su solicitud nos permitimos informarle que se remitirá copia de esta respuesta a Corpocaldas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

“En aguas de Manizales S.A E.S. P el servicio fluye como el agua”

Cordialmente,



LAURA ELIZABETH ARIAS JIMENEZ
Líder Atención al Cliente

Copia: Corporación Autónoma Regional de Caldas Correo: corpocaldas@corpocaldas.gov.co

Proyectó: Redes Elaboró: Andrés David Toscano Revisó: Ximena Cuervo Aprobó: Laura Elizabeth Arias

SC-PQ-R13/Febrero2021/Edición: Segunda/Aprobado:2021-02-08



ALCALDÍA DE MANIZALES
GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

GUE-RPD-FR-02
Estado Vigente
Versión 4

REVISIÓN A PREDIO

Nº 9497

1. Dirección del predio

Cancha Microfutbol. B/ Linda Terminal Basatas Surobriz.

Barrio

| | | | |
|------------------|---|-----------------|------------------|
| Documento | Nombre(s) | Teléfono | Fecha Nacimiento |
| Manzana 25 | Casa 504 - 1053 832 741 - Ilona Carmona | | 3193336688 |
| Marque con una X | 1 Propietario. | X Arrendatario. | 3 Sucesión. |

Si es Arrendatario por favor diligencie la siguiente información del Propietario del predio:

| | | |
|-----------|----------------------------|------------|
| Documento | Nombre(s) del propietario | Teléfono |
| 30338822 | Gloria Patricia Perez Soto | 3117277380 |

| Tipo Doc. | Nº Documento | Nombre(s) | Parentesco | Fecha Nacimiento |
|-----------|--------------|-----------|------------|------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Marque con una X.

Evento:

1 Inminente.

2 Sucedido.

Tipo:

1 Deslizamiento.

2 Incendio.

3 Vendaval.

4 Otro: Filtración Aguas.

Deterioro Estructural Posible Causa:

1 Falta de Mantenimiento.

2 Intervención Antrópica.

3 Evento Natural.

Marque con una X.

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|---------|---|---------|---|
| <input type="checkbox"/> 1 Total. | <input type="checkbox"/> 2 Infraestructura de Vivienda. | Área m² | <input type="checkbox"/> 3 Infraestructura Educativa. | Área m² | <input type="checkbox"/> 5 Pérdida de Bienes Muebles y Enseres. |
| <input type="checkbox"/> 2 Parcial. | <input type="checkbox"/> 2 Infraestructura Vial. | Área m² | <input type="checkbox"/> 4 Infraestructura Comunitaria. | Área m² | ¿Cuál? |
| <input type="checkbox"/> 3 Ninguna. | | | | | |

Marque con una X.

| | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1 UGR. | <input type="checkbox"/> 5 Invias. | <input type="checkbox"/> 9 Sec. Infraestructura Depto. |
| <input type="checkbox"/> 2 Corpocaldas. | <input type="checkbox"/> 6 Chec. | <input type="checkbox"/> # Inspección de Policía. |
| <input checked="" type="checkbox"/> 3 Aguas de Manizales. | <input type="checkbox"/> 7 Invama. | <input type="checkbox"/> # Otro: |
| <input type="checkbox"/> 4 Obras Públicas Municipales. | <input type="checkbox"/> 8 Planeación. | |

7. Se recomienda evacuación (Marque con una X)

1 SI NO

En caso de recomendación de evacuación favor llamar a la sede de la Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas al teléfono 886 6300 y preguntar si ya puede reclamar el auxilio de arrendamiento o la ayuda humanitaria, si aplica. Una vez autorizado su auxilio, favor llevar fotocopia de la revisión en domicilio realizada por Bomberos, fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la revisión y del arrendatario, quien lo debe acompañar.

Fecha: / /

Hora: : AM PM

| | |
|--|--|
| <p>Bombero:</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u></p> <p>Nombre: <u>Juan Pablo Dique C.</u></p> <p>Cédula: <u>10 287 845</u></p> | <p>Notificado:</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u></p> <p>Nombre: <u>Ilona Carmona Carmona</u></p> <p>Cédula: <u>103332741</u></p> |
|--|--|

Manizales

Señora
JENNY TATIANA OSORIO PEREZ
tosorioperez@gmail.com
Calle 50 No. 24-05 Manizales
Manizales

ASUNTO: Respuesta a PQR No. 2021-EI-00016083 y D.P. No. 2021-EI-00017582.
Barrio La Linda. Municipio de Manizales

Después de realizada visita el pasado 13 de octubre del presente, le puedo informar lo siguiente:



Imagen 01, se observa la localización de la vivienda de la señora Jenny Tatiana Osorio Pérez, enumerados los 3 afloramientos de agua evidenciados, en el barrio La Linda del Municipio de Manizales. Fuente Fotomosaico Geoportal, Alcaldía de Manizales.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas



Fotografías Nos. 01, y 02, se observa afloramiento de agua en la esquina de la zona verde de la propiedad de la solicitante de la visita, en donde se ve la salida de aguas entre el sardinal y la vía, y entre el sardinal y el andén, el cual hemos llamado como punto No. 01



Fotografías Nos. 03, 04 y 05, se observa afloramiento de agua en el paramento de la vivienda de la solicitante de visita, se advierte salida de aguas y presencia de óxido de hierro, el cual hemos llamado como punto No. 02.

NIT: 890803005-2
 Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
 Teléfono: (6) 884 14 09
 Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
 PBX 8931180 – atención a usuarios
 Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)



Fotografías Nos. 06, 07 y 08, se aprecia afloramiento de agua sobre uno de los taludes del polideportivo frente a esta vivienda, donde se ve el piso mojado y la salida de gran cantidad de agua, lo cual hace que mantenga inundada gran parte de la cancha, en el punto No. 03.

Se pudo evidenciar la presencia de tres afloramientos de agua, el primero sobre la esquina de la zona verde, exactamente encima de imbornal, donde se aprecia salida de agua entre el sardinel y el pavimento, y entre el sardinel y el andén. Así mismo, se pudo observar afloramiento de agua entre el paramento de la vivienda, con presencia de óxido de hierro o caparrosa, el cual se ha denominado como punto No. 02.

Y finalmente se vio otra salida de agua sobre el talud del costado de la cancha del polideportivo ubicado frente a estas viviendas (calle 12B occidente), el cual mantiene inundada gran parte de la losa del piso, y evacúa hacia el sistema de alcantarillado sobre el talud inferior a la misma, como se observa en las fotografías 06, 07 y 08.

La presentación de estos afloramientos, tienen como localización en el sistema geográfico WGS 84, las siguientes coordenadas:

| Sitio | Coordenada Norte | Coordenada Oeste | Presenta |
|-------|------------------|------------------|-----------------|
| 01 | 5°5'46.02" | -75°32'57.75" | Afloramiento 01 |
| 02 | 5°5'45.82" | -75°32'57.62" | Afloramiento 02 |
| 03 | 5°5'46.13" | -75°32'57.21" | Afloramiento 03 |

Según afirmaciones de la solicitante de la visita, la cual se ubica en la Cra 11N, 12B OCC 3, Manzana 25 casa 504, donde argumenta que estos afloramientos no se habían presentado antes en estos sitios, y que solo hasta hace 2 meses y medio, se vinieron a observar estas salidas de aguas.

En la actualidad, no se perciben escenarios de riesgo por deslizamiento asociado a los afloramientos de agua identificados en este sector del barrio.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Revisado el geoportal de la Alcaldía de Manizales, no se aprecia ningún cauce en cercanías de la vivienda de la señora Jenny Tatiana Osorio Pérez, solicitante de la presente visita.
- Según afirma la solicitante de la presente visita, en años anteriores, nunca se habían presentado estos afloramientos de agua en este sitio; para que afloren estas aguas, debe existir un factor que altere o modifique los niveles freáticos presentes en la ladera. Por lo anterior, se infiere la existencia de un posible daño en las redes de acueducto y/o alcantarillado del sector.
- Si se tratase de aguas de nacimiento, en cada época invernal, se debiera advertir su presencia, es decir, su ascenso a superficie, cosa que no es así, por lo manifestado por la denunciante que advirtió de la presencia de estos afloramientos hace poco.
- Se observó en la salida del afloramiento 01, mucha cantidad de agua con presión con lo que se presume que debe haber una tubería de acueducto con fugas que generan este tipo de afloramientos como los denominados 01 y 03.
- Se deben revisar las redes internas de acueducto y alcantarillado de la vivienda, por parte de la propietaria de la misma, a fin de descartar que los afloramientos de agua estén asociados o relacionados con fugas de agua de las redes internas. En el punto denominado como 02, puede existir niveles freáticos superficiales, en caso de ser verificados, se debe implementar un filtro con piedra y geotextil, y entregar a sistema de alcantarillado del sector.
- Se debe realizar prueba para descartar la presentación de fugas en las redes de acueducto o alcantarillado, por parte de la entidad prestadora del servicio, por ello se le enviará copia de este oficio a la Empresa Aguas de Manizales SA ESP.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

- Adicionalmente, es importante indicar que todos somos responsables de implementar procesos de gestión del riesgo, tal y como lo establece al artículo 2 de la ley 1523 de 2012, así:

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

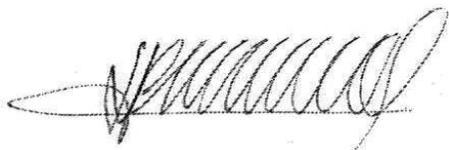
*Por su parte, **los habitantes del territorio nacional**, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades. (Negrilla fuera de texto original)*

- Complementariamente, y en aplicación del principio de autoconservación, lo invitamos a adoptar desde su ámbito personal, las medidas que corresponda para autoprotegerse frente a la situación denunciada, tal y como se establece en el artículo 3 de la citada ley, así:

Artículo 3°. Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

*4. Principio de autoconservación: **Toda persona natural o jurídica**, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, **con miras a salvaguardarse**, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social. (Negrilla fuera de texto original)*

Atentamente,



JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMON
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Omar Eliud Nova Henao. Gerente de Aguas de Manizales.
Elaboró: John García

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas